



## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Víctor José Paternina Novoa  
Dirección De Energía Eléctrica

**DE:** Subdirección Administrativa y Financiera

**ASUNTO:** Actualización informes presunto incumplimiento

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los diferentes informes de presunto incumplimiento que se encuentran radicados por parte de la Dirección de Energía Eléctrica DEE al Grupo de Gestión Contractual GGC, se han realizado diferentes mesas de trabajo con el equipo de apoyo a la supervisión debido a que, a la fecha están desactualizadas las circunstancias de hechos que justificaron el presunto incumplimiento y las posibles consecuencias, los formatos, entre otros requisitos que son necesarios de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Las mencionadas mesas de trabajo se han llevado a cabo entre la DEE y el GGC de la siguiente manera:

1. El 16 de octubre de 2025 a las 2:30 pm, mediante Microsoft Teams, se realizó la revisión y lineamientos procesos sancionatorios a la DEE.
2. El 20 de octubre de 2025 a las 10:00 am mediante Microsoft Teams, se llevó a cabo seguimiento de las actas de entrega fase I y revisión conjunta con la DEE, identificando qué informes por presunto incumplimiento requieren actualización y cuáles radicaciones de memorando por ARGO, teniendo en cuenta cumplimiento de los hechos enunciados en los informes.



3. El 29 de octubre de 2025 a las 8:00 am mediante Microsoft Teams, se definieron lineamientos para la actualización de los informes por presunto incumplimiento a la DEE.
4. El 5 de noviembre de 2025 a las 8:00 am mediante Microsoft Teams, se revisaron los informes por presunto incumplimiento de la DEE.
5. El 13 de noviembre de 2025 a las 11:30 am, de manera presencial, se hizo la socialización de informes por presunto incumplimiento a la DEE.

Conforme a lo anterior, se solicita cordialmente el cronograma de fechas de radicación al Grupo de Gestión Contractual de la actualización de los informes por presunto incumplimiento que fueron objeto de las mesas de trabajo antes relacionadas, para que se surtan las revisiones respectivas e iniciar agendamiento de citación a audiencias.

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez  
Subdirector  
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Laura Andrea Rico Galvis

Revisó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez, Julián Fernando González Niño, Claudia Milena Vásquez Chiquiza, Carmen Emilia Osorio Medina, Samira Guerrero Rojas

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez